



Rif- J-00367287-4

# COSMÉTICOS ROLDA, C.A.

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es compromiso de la Directiva y Trabajadores de COSMÉTICOS ROLDA, C.A., dedicada a la producción, almacenamiento, marketing, comercialización y distribución de productos para el cuidado personal; mantener el cuidado de la salud, la seguridad y el ambiente de acuerdo a las normativas legales vigentes y los principios fundamentales de la empresa, por lo que enfocamos nuestra acciones a minimizar los peligros a la salud y de accidentes que puedan estar presente en todas nuestras actividades, a través de la información, formación y participación continua de todos los trabajadores y trabajadoras.

Dirigiremos todos los esfuerzos a mejorar continuamente las actividades de la empresa, con el fin de reducir los impactos y peligros, preservar el recurso humano, los equipos e instalaciones y evitar daños a terceros. Corresponde a cada trabajador velar por su propia seguridad y por las otras personas que puede afectar su actividad a causa de sus actos u omisiones.

### PRINCIPIOS:

1. Promover entre nuestros trabajadores, principios de seguridad, de salud y cuidado del medio ambiente en base a nuestra política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Adoptar por todos los miembros de la organización como valor fundamental la Seguridad por encima de cualquier objetivo, en nuestras actividades la **“SEGURIDAD NO ES NEGOCIABLE”**
3. Incentivar en nuestros trabajadores el desarrollo como líderes de seguridad, permitiéndole corregir e influenciar en sus compañeros a mejoras sus actitudes o condiciones de trabajo.

### OBJETIVOS:

1. Difundir esta política a todos los empleados, contratistas, clientes y visitantes, asegurando que sea comprendida e implementada como parte integral de todas las actividades de la empresa.
2. Reducir el índice de accidentalidad a través de una campaña de actitud preventiva.
3. Mantener activo el plan de entrenamiento continuo con el fin de promover una cultura de seguridad y salud basada en el comportamiento.
4. Incrementar la participación de todos los miembros de la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Optimizar en los trabajadores el uso de los equipos y dispositivos de seguridad.
6. Divulgar el plan de acciones detectadas y corregidas.
7. Supervisar y controlar las actividades desarrolladas por empresa contratistas o intermediarias en función de garantizar el cumplimiento de las normativas legales; la protección de la salud y seguridad de sus trabajadores.
8. Destinar los recursos físicos, humanos, tecnológicos y económicamente viables para lograr desarrollar las actividades conducentes al cumplimiento de la política.

***Nos unimos a la construcción de una cultura de la prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.***

**Amilcar González**  
**Director de Operaciones**  
**Cosméticos Rolda**